

ASA está constituida por personas físicas que pueden formar parte de la organización en calidad de socias. En el capítulo II de los estatutos de la Asociación se recogen todos los términos relativos a las personas asociadas.

También en el capítulo II de los estatutos se define la condición de persona voluntaria de ASA, que puede ser, o no, socia simultáneamente.

En cuanto a donantes, en cualquier modalidad de institución pública o privada, se recoge en un documento ad hoc, LISTADO DE AYUDAS PÚBLICAS Y PRIVADAS CONCEDIDAS. En él figuran las entidades, las cantidades económicas de sus subvenciones o donaciones, los proyectos a los que se destinan y las personas beneficiarias de los mismos